

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueologico en sitios arqueologicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulacion del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construccion de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código :	20600985478	Fecha de envío :	04/03/2025
Nombre o Razón social :	LUANTO E.I.R.L.	Hora de envío :	15:53:02

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 15.7 PRODUCTOS A OBTENER señalan que el contratista deberá de presentar hasta 5 informes, los mismos que tienen un plazo para su presentación contados desde el día siguiente de suscrito el contrato.

En dicho numeral indican el contenido de cada informe y no establecen si cada informe deberá de ser aprobado previamente por la Entidad, es decir, que éstos tienen aprobación automática, salvo el informe 5.

En ese sentido, solicito confirmar que dichos informes serán aprobados de manera automática y que en el caso de presentar errores u observaciones no impedirá la continuidad de la presentación del informe siguiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 15.7 **Literal:** 1 al 5 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el Numeral 15.8. PROCESO DE REVISIÓN DE INFORMES POR LA SUPERVISIÓN Y PLAZO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSULTOR, se encuentra especificado el proceso de revisión y aprobación de cada entregable por la Supervisión y La Entidad, del cual se etiendo que no exiete la aprobación automática de cada Informe-Entregable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20600985478

Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : LUANTO E.I.R.L.

Hora de envío : 15:53:02

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se sugiere que el plazo de ejecución se inicie a partir del día siguiente de suscrito el contrato respectivo (inicio el servicio de consultoría en general), se haya designado a la supervisión y/o inspector y cuente con un acta de inicio.

Se solicita que se cuente con un acta de inicio, en razón de que el lugar donde se va a realizar la prestación se encuentra en una zona alejada a la ciudad y por ende, podría existir inconvenientes en la ejecución y/o supervisión de las actividades del servicio en cuestión, perjudicando con ello a la Entidad y al contratista en el logro de sus objetivos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15.1 Literal: - Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que según el Numeral 15.1 Plazo de Ejecución del Proyecto de Rescate Arqueológico: Se menciona que se prevee terminar el servicio en 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato respectivo (inicio del servicio de consultoría en general) y se haya designado la supervisión y/o inspector. Se ratifica lo mencionado en el respectivo literal toda vez que el CONTRATISTA debe estar en la capacidad técnica y logística de iniciar el servicio según lo solicitado. Asimismo deberá de tener en cuenta que el primer entregable según Literal 15.7 corresponde a entregable de gabinete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20600985478

Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : LUANTO E.I.R.L.

Hora de envío : 15:53:02

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Solicitan que el equipamiento estratégico (camioneta, impresora y GPS) cuenten con una antigüedad no mayor a 5 años, por lo que se observa lo requerido por la entidad, toda vez que el OSCE en diversos pronunciamientos como el N° 302-2019/OSCE-DGR y N° 124-2022/OSCE-DGR expresan claramente que no se debe de requerir años de antigüedad, siendo que dicho requerimiento podría limitar innecesariamente la competencia.

En ese sentido, solicitamos suprimir la antigüedad del requerimiento estratégico, a fin de garantizar la mayor concurrencia de participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 29

Literal: B

Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que toda vez que en atención a la pregunta N° 4, se procede a retirar el equipamiento estratégico como requisito de calificación, sin perjuicio de ello, El Equipo Consultor estará compuesto por un equipo de profesionales, los cuales deberán contar con las instalaciones necesarias, medios de transporte y comunicación para cumplir eficientemente sus obligaciones considerando los lineamientos de vigilancia de la salud de sus trabajadores en general". Asimismo precisar que el consultor debe estar en la capacidad técnica y logística de atender los requerimientos de desplazamiento, atención a reuniones presenciales que pueda requerir la Entidad como parte del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20600985478

Nombre o Razón social : LUANTO E.I.R.L.

Fecha de envío : 04/03/2025

Hora de envío : 15:53:02

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

El equipamiento estratégico no se condice con lo requerido en la estructura de costos descrito en los términos de referencia, por lo que deberá de suprimirse la exigencia:

1. Oficinas central y otra ubicada en la zona
2. Camioneta
3. Laptops
4. GPS's
5. Impresora

Toda vez que los alquileres y demás equipos no han sido consideradas en la estructura del presupuesto remitido en los TdR por la Entidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 29

Literal: B

Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las contrataciones (transparencia, libertad de concurrencia)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge y precisa la observación, teniendo en cuenta que en el numeral 16. Requisitos Mínimos de la Consultoría y Profesionales que ejecutarán el proyecto de Rescate Arqueológico, especifica: "¿ el Equipo Consultor estará compuesto por un equipo de profesionales, los cuales deberán contar con las instalaciones necesarias, medios de transporte y comunicación para cumplir eficientemente sus obligaciones considerando los lineamientos de vigilancia de la salud de sus trabajadores en general". Por lo que se procede a retirar los requisitos de calificación del numeral 29 literal b, sin embargo deberá de cumplir con lo detallado en el numeral 16.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20600985478

Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : LUANTO E.I.R.L.

Hora de envío : 15:53:02

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se observa este punto, toda vez que la forma de acreditación de la experiencia no se condice con lo señalado en las bases estándar para servicios de consultoría en general, por lo que deberá de adecuarse.

Asimismo, solicitamos reducir el monto para acreditar dicha experiencia a fin de promover la mayor pluralidad de participantes al procedimiento de selección.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 29 **Literal:** c **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación a fin de promover la mayor pluralidad de participantes, se procederá a realizar la reducción de monto facturado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta la observación y se corrige el numeral 29 literal C Experiencia del Postor en la Especialidad.

R e q u i s i t o s :
DICE: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2'000,000 (DOS MILLONES CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

DEBE DECIR: El postor debe de acreditar un monto facturado equivalente a S/. 1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20600985478

Nombre o Razón social : LUANTO E.I.R.L.

Fecha de envío : 04/03/2025

Hora de envío : 15:53:02

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

DEFINICIÓN DE SERVICIOS SIMILARES

Se observa este punto, toda vez que la definición de servicios similares descritos en el numeral 16.1 y numeral 16.2. Asimismo, esta definición tampoco es similar a las descritas en los requisitos de calificación, por lo que causa confusión.

En ese sentido, mucho agradeceremos en establecer un mismo criterio a fin de evitar cualquier tipo de inconvenientes al momento de registrar las ofertas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 29 Literal: c Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se hace la precisión teniendo en cuenta los tipos de intervenciones arqueológicas precisadas en el Decreto Supremo N° 011-2022-MC que aprueba el reglamento de Intervenciones Arqueológicas y Decreto Legislativo N° 1680 que establece el Diagnóstico Arqueológico de Superficie. Se consideran las modalidades que requieren la conformidad del MINCUL para su ejecución y/o aprobación. Se corrige los literales 16.1, 16.2 y 29C

DICE: 16.1. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR

Serán consideradas como servicios similares al objeto de la convocatoria, Proyecto de Evaluación Arqueológica.

DEBE DECIR: 16.1. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR

Serán consideradas como servicios similares al objeto de la convocatoria, Proyecto de Rescate Arqueológico, Planes de Monitoreo Arqueológico, Proyectos de Investigación Arqueológica, Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA), Planes de Monitoreo Arqueológico (PMAR), Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA), Programas de Investigación Arqueológica (PRIA), Proyectos de Investigación Arqueológica (PIA), Proyectos Arqueológicos de Emergencia (PAE), Certificado de Inexistencia Arqueológico de Superficie (CIRAS), Diagnóstico Arqueológico de Superficie (DAS).

DICE: 16.2. RECURSOS DE PERSONAL PROFESIONAL

16.2.1. Personal Profesional Responsable:

PERSONAL CLAVE

Definición de servicios similares:

Serán consideradas como servicios similares al objeto de la convocatoria, Proyecto de Evaluación Arqueológica.

DEBE DECIR 16.2.1. Personal Profesional Responsable:

PERSONAL CLAVE

Definición de servicios similares: Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA), Planes de Monitoreo Arqueológico (PMAR), Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA), Programas de Investigación Arqueológica (PRIA), Proyectos de Investigación Arqueológica (PIA), Proyectos Arqueológicos de Emergencia (PAE), Certificado de Inexistencia Arqueológico de Superficie (CIRAS), Diagnóstico Arqueológico de Superficie (DAS).

DICE: 29.C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes Proyecto de Evaluación Arqueológica.

DEBE DECIR: 29.C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA), Planes de Monitoreo Arqueológico (PMAR), Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA), Programas de

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Específico

29

c

50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Investigación Arqueológica (PRIA), Proyectos de Investigación Arqueológica (PIA), Proyectos Arqueológicos de Emergencia (PAE), Certificado de Inexistencia Arqueológico de Superficie (CIRAS), Diagnóstico Arqueológico de Superficie (DAS).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20600985478

Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : LUANTO E.I.R.L.

Hora de envío : 15:53:02

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Solicitamos ampliar la experiencia en la especialidad, incluyendo lo siguiente:

- Proyectos de Rescate Arqueológicos
- Planes de monitoreo Arqueológicos
- Proyectos de Evaluación Arqueológicas
- Investigaciones Arqueológicas
- Proyectos de emergencia.
- Elaboración de diagnósticos de arqueología en superficie.
- Elaboración de líneas bases arqueológicas
- elaboración y tramitación de certificados de CIRA en superficie.
- Estudios de arqueología en general.
- Proyectos de conservación preventiva de monumentos arqueológicos e históricos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 29 Literal: c

Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se hace la precisión teniendo en cuenta los tipos de intervenciones arqueológicas precisadas en el Decreto Supremo N° 011-2022-MC aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y Decreto Legislativo N° 1680 que establece el Diagnóstico Arqueológico de Superficie. Se consideran las modalidades anteriormente mencionadas ya que requieren la conformidad del MINCUL para su ejecución y/o aprobación. Se corrige los literales 29 C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: 29.C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes Proyecto de Evaluación Arqueológica.

DEBE DECIR: 29.C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Proyecto de Rescate Arqueológico, Planes de Monitoreo Arqueológico, Proyectos de Investigación Arqueológica, Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA), Planes de Monitoreo Arqueológico (PMAR), Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA), Programas de Investigación Arqueológica (PRIA), Proyectos de Investigación Arqueológica (PIA), Proyectos Arqueológicos de Emergencia (PAE), Certificado de Inexistencia Arqueológico de Superficie (CIRAS), Diagnóstico Arqueológico de Superficie (DAS).

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita el envío del Informe de Resultados (Final) del PEA aprobado con RD N° 000500-2023-DCIA/MC por el Ministerio de Cultura.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se brindara al momento de integrar las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Indicar el área total (m2/ha) de los tres sitios arqueológicos a rescatar: S.A. Muralla Las Delicias 1, Abrigo Las Deicias y Muralla Las Delicias 2.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se encuentra precisada en el Numeral 11 Literal 2 Descripción de los Bienes Inmuebles Prehispánicos, donde se precisa la ubicación en coordenadas UTM, área total, descripción, función, cronología, estado de conservación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita el plano de los polígonos de delimitación de los tres sitios arqueológicos identificadas en el Proyecto de Evaluación Arqueológica ejecutado.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se brindara al momento de integrar las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita el plano donde se visualice el registro de las evidencias arquitectónicas identificadas dentro de los tres Sitios arqueológicos a rescatar.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se brindará al momento de integrar las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se requiere información de las excavaciones realizadas en las unidades de potencialidad, indicando el tipo de material cultural mueble, y su asociación con las áreas arquitectónicas, ubicadas en los tres sitios arqueológicos a rescatar.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información de las unidades de potencialidad registran escaso a nulo material cultural mueble en los sitios arqueológicos, consistente en fragmentería cerámica y líticos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se requiere la información de las capas culturales de las unidades de potencialidad obtenida de las excavaciones, para cada uno de los tres Sitios arqueológicos a rescatar.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se brindara al momento de integrar las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Indicar la totalidad en metros cúbicos (m3) a excavar de cada uno de los tres sitios arqueológicos, tomando como referencia el PEA ejecutado.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se brinda la información del PEA realizado para que realice los estimados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Indicar las dimensiones de las estructuras arquitectónicas registradas en el PEA, y que se superpone al área del rescate, debidamente codificadas.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se brindará al momento de integrar las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Indicar si el rescate arqueológico es total o es de manera parcial.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El PRA debe ser ejecutado en la totalidad del área planteada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el caso que el rescate sea parcial, indicar si se realizará la colocación de hitos y paneles al área remanente del sitio rescatado.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en cuenta que el PRA será ejecutado en la totalidad de los sitios arqueológicos no existirá remanente que sea sujeto a colocación de hitos y/o paneles

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Indicar si como parte del servicio se deberá elaborar el expediente de declaratoria del área remanente del sitio rescatado.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El PRA se ejecutará sobre la totalidad de las áreas planteadas motivo de la presente convocatoria por lo que no se considera áreas remanentes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Indicar si el servicio incluye la elaboración, tramitación y obtención del CIRAS de las áreas rescatadas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el Numeral 15, Literal 7.5 Quinto Informe se menciona La obtención del Certificado de Inexistencias de Restos Arqueológicos de las áreas materia de rescate arqueológico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Confirmar que el PSI entregará el sustento técnico de ingeniería de carácter ineludible de la obra, como requisito de la solicitud del PRA.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El sustento técnico será entregado por PSI al consultor ganador de la buena pro cuando éste lo solicite.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Como actividades previas al proyecto de rescate arqueológico, menciona realizar el sobrevuelo con drones antes de la excavación, ¿esta actividad será cotizado en el servicio del consultor o la empresa contratante lo realizará?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el Cuadro 1 que corresponde a la ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO DE PROYECTO DE RESCATE ARQUEOLÓGICO, en el punto 3.06.00 se establece el servicio en consulta. Por lo tanto el TDR si lo contempla.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Indicar si en el presupuesto se debe incluir el traslado del material desmontado, retirándolo fuera del polígono de rescate.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el Cuadro 1 que corresponde a la ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO DE PROYECTO DE RESCATE ARQUEOLÓGICO, en el punto 3.01.00 se establece la actividad en consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Indicar el protocolo de ingreso del personal en campo

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Queda en potestad del consultor presentar el protocolo al supervisor para conocimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Indicar el protocolo de ingreso del conductor

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Queda en potestad del consultor presentar el protocolo al supervisor para conocimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Indicar si cuentan con una base de datos del personal auxiliar para el reclutamiento del personal en la zona del proyecto

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se cuenta con la mencionada base de datos. Sin embargo, se recomienda al consultor realizar las gestiones necesarias para el desarrollo del servicio que implique el reclutamiento del personal en la zona del proyecto. Asimismo, se recomienda coordinar con las autoridades locales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

¿Se requerirá Ingeniero de Seguridad para los trabajos en campo?

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si bien no se encuentra establecido en los términos de referencia el postor ganador debe garantizar la seguridad de cada persona que se encuentre vinculado al servicio contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Indicar si se debe presentar informe de seguridad, salud, medio ambiente y de calidad

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si bien no se encuentra establecido en los términos de referencia queda a potestad del consultor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Indicar si se han realizado coordinaciones previas con el ministerio de cultura, para realizar el Proyecto de Rescate Arqueológico.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se han realizado coordinaciones con el MINCUL, estos son parte del servicio del Consultor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Indicar si se cuenta con el levantamiento topográfico de las estructuras registradas durante el PEA.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se cuenta con la información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Indicar el régimen de trabajo en campo.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el Numeral 15, Literal 10 Cronograma de ejecución del Servicio del Proyecto de Rescate Arqueológico, se presenta el cronograma del Proyecto de Rescate Arqueológico que deberá de ser cumplido por el Consultor. NO se cuenta con un régimen de campo establecido por PSI, sin embargo el consultor-postor deberá cumplir con cada uno de los entregables y con el número del personal especialista solicitado en la convocatoria, dentro del plazo exigido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

¿El pago de TUPA será considerado por el postor?

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el Cuadro 1 que corresponde a la ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO DE PROYECTO DE RESCATE ARQUEOLÓGICO, en el punto 5.02.00 se establece el servicio en consulta. Por lo tanto el TDR si lo contempla.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Indicar las especificaciones técnicas de la publicación tipo libro, así como la cantidad de libros a imprimir.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en cuenta el expertise en la materia del consultor-postor deberá considerar experiencias previas a fin de poder definir este punto, ya que las especificaciones técnicas serán dadas por el MINCUL con la RD del PRA que aprueba el Informe de Resultados. No es potestad de PSI definir los alcances de la publicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se consulta si el libro a presentar se requiere impresión en versión digital o tipo offset.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en cuenta el expertise en la materia del consultor-postor deberá considerar experiencias previas a fin de poder definir este punto, ya que las especificaciones técnicas serán dadas por el MINCUL con la RD del PRA que aprueba el Informe de Resultados. No es potestad de PSI definir los alcances de la publicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20601201560

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : KILLA URPI S.A.C.

Hora de envío : 21:19:19

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

¿El supervisor social solicitado en las bases, debe cumplir algún requisito?

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es parte del personal clave

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20451820703

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : ARES CONSULTING & MANAGEMENT E.I.R.L

Hora de envío : 23:57:22

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

En la sección 16.1 EXPERIENCIA DEL CONSULTOR, se establece que serán considerados como servicios similares al objeto de la convocatoria únicamente los "Proyectos de Evaluación Arqueológica". Se solicita la inclusión de los Proyectos de Monitoreo Arqueológico (PROMA) como servicios similares, ya que estos también requieren conocimientos especializados en arqueología y están directamente relacionados con la gestión y protección del patrimonio cultural. La exclusión de los PROMA limita innecesariamente la participación de consultores con experiencia relevante en el campo. Sustento:

Los PROMA forman parte de las actividades reguladas dentro de la normativa de arqueología en el país y requieren competencias técnicas similares a las de los Proyectos de Evaluación Arqueológica, por lo que su consideración garantizaría una mayor competencia sin afectar la idoneidad del servicio.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: 1 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Se vulneran los Art.5 y 28 (Principios de Competencia, Igualdad de Trato y Razonabilidad) Ley 32069

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se hace la precisión teniendo en cuenta los tipos de intervenciones arqueológicas precisadas en el Decreto Supremo N° 011-2022-MC aprueba el reglamento de Intervenciones Arqueológicas y Decreto Legislativo N° 1680 que establece el Diagnóstico Arqueológico de Superficie. Se consideran las modalidades anteriormente mencionadas ya que requieren la conformidad del MINCUL para su ejecución y/o aprobación. Se corrige los literales 16.1, 16.2 y 29C

DICE: 16.1. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR

Serán consideradas como servicios similares al objeto de la convocatoria, Proyecto de Rescate Arqueológico, Planes de Monitoreo Arqueológico, Proyectos de Investigación Arqueológica.

DEBE DECIR: 16.1. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR

Serán consideradas como servicios similares al objeto de la convocatoria, Proyecto de Rescate Arqueológico, Planes de Monitoreo Arqueológico, Proyectos de Investigación Arqueológica, Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA), Planes de Monitoreo Arqueológico (PMAR), Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA), Programas de Investigación Arqueológica (PRIA), Proyectos de Investigación Arqueológica (PIA), Proyectos Arqueológicos de Emergencia (PAE), Certificado de Inexistencia Arqueológico de Superficie (CIRAS), Diagnóstico Arqueológico de Superficie (DAS).

DICE: 16.2. RECURSOS DE PERSONAL PROFESIONAL

16.2.1. Personal Profesional Responsable:

PERSONAL CLAVE

Definición de servicios similares:

Serán consideradas como servicios similares al objeto de la convocatoria, Proyecto de Rescate Arqueológico, Proyectos de Investigación Arqueológica.

DEBE DECIR 16.2.1. Personal Profesional Responsable:

PERSONAL CLAVE

Definición de servicios similares: Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA), Planes de Monitoreo Arqueológico (PMAR), Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA), Programas de Investigación Arqueológica (PRIA), Proyectos de Investigación Arqueológica (PIA), Proyectos Arqueológicos de Emergencia (PAE), Certificado de Inexistencia Arqueológico de Superficie (CIRAS), Diagnóstico Arqueológico de Superficie (DAS).

DICE: 29.C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes Serán consideradas como estudios similares al

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Específico

16

1

48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Se vulneran los Art.5 y 28 (Principios de Competencia, Igualdad de Trato y Razonabilidad) Ley 32069

Análisis respecto de la consulta u observación:

objeto de la convocatoria, Proyectos de Rescate Arqueológico y/o Proyectos de Investigación Arqueológica y/o Plan de Monitoreo Arqueológico.

DEBE DECIR: 29.C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA), Planes de Monitoreo Arqueológico (PMAR), Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA), Programas de Investigación Arqueológica (PRIA), Proyectos de Investigación Arqueológica (PIA), Proyectos Arqueológicos de Emergencia (PAE), Certificado de Inexistencia Arqueológica de Superficie (CIRAS), Diagnóstico Arqueológico de Superficie (DAS).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20451820703

Nombre o Razón social : ARES CONSULTING & MANAGEMENT E.I.R.L

Fecha de envío : 06/03/2025

Hora de envío : 23:57:22

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Requisitos de calificación:

Se solicita que la experiencia requerida para el Director del Proyecto y el personal clave incluya explícitamente los Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA), Planes de Monitoreo Arqueológico (PROMA), Planes de Monitoreo Ambiental (PMA), Proyectos de Investigación Arqueológica (PIA) y Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA).

Actualmente, la restricción solo a ciertos tipos de proyectos limita injustificadamente la participación de profesionales con experiencia relevante y afecta la competencia en igualdad de condiciones.

Sustento:

Equivalencia técnica: Todos estos tipos de proyectos están regulados y requieren competencias similares en arqueología, gestión patrimonial y normativas aplicables.

Mayor competitividad: La inclusión de más tipos de proyectos permitirá una evaluación más justa y garantizará la idoneidad del personal clave.

Cumplimiento normativo: La Ley N° 32069 exige que los requisitos de calificación sean razonables y no restrinjan la participación de postores calificados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 29 Literal: 1 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 (Competencia e Igualdad de Trato) y Art. 19 (Requisitos de Calificación) ¿ Ley 32069.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se hace la precisión teniendo en cuenta los tipos de intervenciones arqueológicas precisadas en el Decreto Supremo N° 011-2022-MC aprueba el reglamento de Intervenciones Arqueológicas y Decreto Legislativo N° 1680 que establece el Diagnóstico Arqueológico de Superficie. Se consideran las modalidades anteriormente mencionadas ya que requieren la conformidad del MINCUL para su ejecución y/o aprobación. Se corrige los literales 16.1, 16.2 y 29C

DICE: 16.1. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR

Serán consideradas como servicios similares al objeto de la convocatoria, Proyecto de Rescate Arqueológico, Planes de Monitoreo Arqueológico, Proyectos de Investigación Arqueológica.

DEBE DECIR: 16.1. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR

Serán consideradas como servicios similares al objeto de la convocatoria, Proyecto de Rescate Arqueológico, Planes de Monitoreo Arqueológico, Proyectos de Investigación Arqueológica, Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA), Planes de Monitoreo Arqueológico (PMAR), Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA), Programas de Investigación Arqueológica (PRIA), Proyectos de Investigación Arqueológica (PIA), Proyectos Arqueológicos de Emergencia (PAE), Certificado de Inexistencia Arqueológico de Superficie (CIRAS), Diagnóstico Arqueológico de Superficie (DAS).

DICE: 16.2. RECURSOS DE PERSONAL PROFESIONAL

16.2.1. Personal Profesional Responsable:

PERSONAL CLAVE

Definición de servicios similares:

Serán consideradas como servicios similares al objeto de la convocatoria, Proyecto de Rescate Arqueológico, Proyectos de Investigación Arqueológica.

DEBE DECIR 16.2.1. Personal Profesional Responsable:

PERSONAL CLAVE

Definición de servicios similares: Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA), Planes de Monitoreo Arqueológico

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Específico

29

1

58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 (Competencia e Igualdad de Trato) y Art. 19 (Requisitos de Calificación) ¿ Ley 32069.

Análisis respecto de la consulta u observación:

(PMAR), Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA), Programas de Investigación Arqueológica (PRIA), Proyectos de Investigación Arqueológica (PIA), Proyectos Arqueológicos de Emergencia (PAE), Certificado de Inexistencia Arqueológica de Superficie (CIRAS), Diagnóstico Arqueológico de Superficie (DAS).

DICE: 29.C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes Serán consideradas como estudios similares al objeto de la convocatoria, Proyectos de Rescate Arqueológico y/o Proyectos de Investigación Arqueológica y/o Plan de Monitoreo Arqueológico.

DEBE DECIR: 29.C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA), Planes de Monitoreo Arqueológico (PMAR), Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA), Programas de Investigación Arqueológica (PRIA), Proyectos de Investigación Arqueológica (PIA), Proyectos Arqueológicos de Emergencia (PAE), Certificado de Inexistencia Arqueológica de Superficie (CIRAS), Diagnóstico Arqueológico de Superficie (DAS).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20451820703

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : ARES CONSULTING & MANAGEMENT E.I.R.L

Hora de envío : 23:57:22

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

En la relación de profesionales clave requerida para la ejecución del proyecto, se menciona inicialmente la necesidad de ciertos especialistas, sin embargo, en los requisitos de calificación (Sección 29, B.1), no se especifica el Arqueólogo Especialista en Gabinete, a pesar de su mención en los cuadros anteriores.

Se solicita que las bases clarifiquen la relación exacta del personal clave requerido en la licitación, especificando todos los perfiles exigidos de manera uniforme en las distintas secciones del documento. En caso de ser necesaria su participación, se debe incluir explícitamente en la sección de requisitos de calificación.

Sustento:

Inconsistencia en la documentación: La relación del personal clave debe ser uniforme en todas las secciones para evitar interpretaciones ambiguas o requisitos contradictorios.

Principio de Transparencia y Competencia (Art. 5 - Ley N° 32069): La falta de claridad en los perfiles exigidos puede restringir la participación de postores al generar incertidumbre sobre los requisitos.

Garantía de idoneidad del servicio: Si el Arqueólogo Especialista en Gabinete es un perfil requerido, su ausencia en los requisitos de calificación puede afectar la adecuada evaluación de las propuestas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.2.1 Literal: 3 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 (Transparencia y Competencia) y Art. 28 (Bases del Proceso de Selección) ¿ Ley 32069.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se especifica lo solicitado en las secciones 29, B1 Experiencia del Personal Clave y 29, B2.1 Formación Académica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

29, B1 Experiencia del Personal Clave, se incorpora:

01 Arqueólogo especialista en gabinete, Titulado, Colegiado y Habilitado con experiencia Profesional Mínima de cuatro (04) años y experiencia específica de dos (02) años como Arqueólogo especialista en gabinete y/o jefe de gabinete, conservación de bienes culturales muebles, y/o en servicios iguales o similares.

29, B2. Calificación del Personal Clave B.2.1 se incorpora:

01 Arqueólogo especialista en gabinete, Licenciado en Arqueología

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20451820703

Fecha de envío : 06/03/2025

Nombre o Razón social : ARES CONSULTING & MANAGEMENT E.I.R.L

Hora de envío : 23:57:22

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Capítulo: IV - Factores de Evaluación

Sección: A. Experiencia del Postor en la Especialidad

Página: [Número de página correspondiente]

Consulta u Observación:

Se solicita la inclusión de los Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA), Planes de Monitoreo Arqueológico (PROMA), Planes de Monitoreo Ambiental (PMA), Proyectos de Investigación Arqueológica (PIA) y Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA) como experiencia válida para la acreditación del monto facturado acumulado de S/ 2,500,000.00.

Actualmente, la redacción de esta sección limita la experiencia a "servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria", sin especificar con claridad qué tipos de proyectos se aceptarán. La omisión de proyectos arqueológicos pertinentes afecta la competitividad del proceso.

Sustento:

Principio de Competencia (Art. 5 - Ley N° 32069): La restricción a ciertos servicios limita la participación de postores con experiencia en proyectos arqueológicos equivalentes.

Principio de Razonabilidad (Art. 5 - Ley N° 32069): La acreditación de facturación debe considerar todos los proyectos arqueológicos de magnitud similar y no excluir categorías sin justificación técnica.

Requisitos de Calificación (Art. 19 - Ley N° 32069): La normativa exige que los requisitos sean proporcionales y directamente vinculados con la naturaleza del servicio objeto de contratación.

Bases del Proceso de Selección (Art. 28 - Ley N° 32069): La falta de claridad en los criterios de evaluación puede generar interpretaciones ambiguas y afectar la transparencia del proceso.

Solicitud:

Modificar el Capítulo IV - Factores de Evaluación, Sección A. Experiencia del Postor en la Especialidad, precisando que los siguientes proyectos serán considerados como válidos para la acreditación del monto facturado:

Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA)

Planes de Monitoreo Arqueológico (PROMA)

Planes de Monitoreo Ambiental (PMA)

Proyectos de Investigación Arqueológica (PIA)

Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA)

Esto garantizará una evaluación equitativa y acorde a la realidad del sector arqueológico.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap IV Literal: 1

Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 (Competencia y Razonabilidad) y Art. 19 (Requisitos de Calificación) ¿ Ley 32069.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se precisa que la definición de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, se encuentra definida en los requisitos de calificación.

Por lo que señalar que no se ha especificado con claridad el tipo de proyectos considerados como experiencia en servicios iguales o similares resulta erróneo.

Adicional a ello, se precisa que en el pliego de absolución de consultas y observaciones, se ha incluido diversos tipos de proyectos incluidos como experiencia en servicios iguales o similares, por lo que **NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN.**

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

null

Entidad convocante : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-MIDAGRI-PSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de rescate arqueológico en sitios arqueológicos muralla las Delicias 1, abrigo las Delicias y murallas la Delicias 2 del proyecto Mejoramiento y regulación del sistema de riego del Valle del Río Zaña, distritos de Lagunas, Zaña, Cayalti, Nueva Arica y Oyotun, provincia de Chiclayo, dpt. de Lambayeque y construcción de pozos exploratorios con CUI 2195498

Ruc/código : 20451820703

Nombre o Razón social : ARES CONSULTING & MANAGEMENT E.I.R.L

Fecha de envío : 06/03/2025

Hora de envío : 23:57:22

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

Capítulo: IV - Factores de Evaluación

Sección: C. Sostenibilidad Ambiental y Social y D. Protección Social y Desarrollo Humano

Páginas: 64 - 67

Consulta u Observación:

Se solicita la eliminación de los factores C. Sostenibilidad Ambiental y Social y D. Protección Social y Desarrollo Humano, ya que no tienen relación con el objeto del servicio de consultoría arqueológica y afectan la competencia del proceso.

Sustento:

Principio de Competencia (Art. 5 - Ley N° 32069): La exigencia de estos criterios excluye postores con experiencia técnica en arqueología.

Principio de Razonabilidad (Art. 5 - Ley N° 32069): Los requisitos deben estar directamente vinculados con el servicio a contratar.

Bases del Proceso de Selección (Art. 28 - Ley N° 32069): La evaluación debe enfocarse en capacidades técnicas relevantes al objeto del contrato.

Solicitud:

Eliminar estos factores de evaluación o, en su defecto, sustituirlos por criterios estrictamente técnicos relacionados con la consultoría arqueológica.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap IV Literal: C,D Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 (Competencia y Razonabilidad) y Art. 28 (Bases del Proceso de Selección) ¿ Ley 32069.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN TODA VEZ QUE ES FACULTAD DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIGNAR LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

Al respecto, los postores deben de tener claro que la finalidad de contar con factores de evaluación en un proceso de selección, es la de discriminar las ofertas a fin de obtener la más ventajosa respecto del resto, caso que no ocurre con los Requisitos de Calificación, toda vez que éstos últimos tienen la finalidad de permitir contar con la mayor pluralidad de posibles postores.

En los factor de evaluación PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO se puede leer una nota que claramente dice: "De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se puede consignar el siguiente factor de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad"

En ese sentido, el comité de selección consideró a bien incluir los factores de evaluación que proponen las bases estándar del OSCE, las mismas que fueron aprobadas mediante DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, como es el factor de evaluación "Protección Social y Desarrollo Humano" con la finalidad de poder otorgar puntaje a aquellas postores que hayan adoptado las acciones dichos dispositivos legales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null